MINISTERIO DE SALUD SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO DELEGAÇION PROVINCIAL ÑUBLE

LRM/ING. YLA/TS. LBA/TS. MFJ / mfj

2 5 ABR. 2016

CHILLAN,

VISTOS: la solicitud presentada por D. HECTOR JOFRE MORA., CONSTRUCTOR CIVIL, y lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Oficina Provincial SEREMI Salud Región Biobío, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 69° y siguientes del Código Sanitario; El Reglamento de los Servicios de Agua destinados al Consumo Humano, D. S. 735/69; la Norma Chilena N°409/83, I.N.N.; el Reglamento General de Alcantarillados Particulares (RAP), D.S. 236/26; la Resolución N°520/96, D.S. N°66 del 08 Abril 2014 del MINSAL, la Res. Exenta N°8060 del 2014; de la Secretaria Regional Ministerial, DICTO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº

002036

- 1. APRUÉBASE PROYECTO, de los Sistemas Particulares de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas Domésticas, correspondiente a VIVIENDA, ubicada en km. 10 camino a Coihueco pasaje Toromiro parcela N° de la comuna de COIHUECO, y de propiedad de D. JUAN ESTEBAN LANDAIDA MENDEZ RUT
- 2. Déjese establecido que la responsabilidad ante el propietario del proyecto y construcción de Instalaciones domiciliarias corresponderán exclusivamente al proyectista y contratista respectivamente, artículo 8° Reglamento de Instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado D.S. 267/80 Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así mismo se deberá cumplir con las memorias y especificaciones técnicas indicadas en el proyecto y que forma parte integrante de la presente resolución.
- 3. El contratista deberá dar aviso a esta Oficina Provincial, del inicio de la ejecución de las obras, a fin de realizar las inspecciones y recepciones finales reglamentarias, previas a la autorización del funcionamiento de los sistemas.
- 4. El Propietario o Representante Legal de la Empresa deberá conocer y cumplir permanentemente todas las disposiciones Legales vigentes en materia Sanitaria, Ambiental y de Seguridad, así como las Resoluciones Particulares dictadas por esta Autoridad Sanitaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

LUIS RIVERA MADARIAGA

DELEGADO PROVINCIAL ÑUBLE

SEREMI SALUD REGION DEL BIOBIO

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, DE LA REGION DEL BIOBIO

Distribución; Interesado Archivo Of. Partes

> COMP.:13460 FECHA: 01/03/2016. VALOR \$ 1.000.-PROYECTO N°127/2016